

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00776.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 53 DEL 31 DE MARZO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder efectuada por la apoderada de la ejecutante en memorial remitido via correo electrónico el día 10 de los corrientes (archivo Nro. 9), la misma deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada a la parte ejecutante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c07f9bb8480273e8ccdb424890f1325774307e95824eaa30cff4ea9fb50100c**

Documento generado en 30/03/2022 10:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>